



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX 2022-00037830-NEU-LYT#MDEP - ANR TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL "NEUQUÉN CUP" 2022-

VISTO:

El Expediente Electronico EX-2022-00037830-NEU-LYT#MDEP y Expediente Físico N° 9500-003227/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes, Leyes 2141 y 3190, Decreto N° 0002/19 y su modificatorio Decreto DECTO-2021- 2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente electrónico citado en el Visto, el organizador del torneo “NEUQUÉN CUP 2022” en conjunto con el presidente de “RÍO GRANDE ASOCIACIÓN SIMPLE”, solicitan un aporte económico de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000.-) para cubrir los gastos de organización que demandó el evento;

Que el torneo mencionado se llevó a cabo los días 21 al 29 de enero del 2022, con una asistencia de tres mil quinientos (3.500) chicos y chicas, incluyendo los Clubes invitados: Argentinos Juniors, Newell’s Old Boys, Lanús y Velez Sarfield;

Que el torneo NEUQUÉN CUP, se ha ganado un lugar de Protagonismo en el Fútbol Infanto Juvenil Nacional;

Que el objetivo del NEUQUÉN CUP, es ser el torneo que, en su alcance Regional - Nacional, propicie el desarrollo del fútbol infantil, en igualdad de condiciones y lograr un impacto directo sobre el fútbol infantil en la región buscando su proyección Nacional e Internacional;

Que el mencionado torneo posee un gran impacto social y deportivo, desarrollando una serie de alianzas que propicia el logro de los objetivos propuestos de posicionamiento;

Que el aporte cubrirá los gastos de traslado de Clubes invitados de las Provincias de Santa Fé y Buenos Aires, la adquisición de medallas, la compra de pelotas de fútbol que fueron utilizados en la competición y parte de los gastos del desarrollo de la misma;

Que una de las funciones del Ministerio de Deportes es intervenir en la ejecución de políticas deportivas articuladas con Asociaciones Civiles con el fin de promover la actividad física;

Que conforme Decreto N° 0002/19 y su modificatorio Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, es

competencia del Ministerio de Deportes promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, como así también intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo al ámbito de su competencia;

Que la solicitud de aporte cuenta con el Visto Bueno de la señora Ministra de Deportes;

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente y la debida intervención de la Contaduría General de la Provincia;

Que se cuenta con la intervención Legal de la Dirección General de Asuntos Legales;

Que el presente trámite se encuadra en el Artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable para financiar los gastos que demandó la ejecución del torneo “NEUQUÉN CUP 2022” al CLUB RÍO GRANDE ASOCIACIÓN SIMPLE - CUIT. N° 30-71658766-1 por la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000.-).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma se imputará a la siguiente partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

UO: 01 -MINISTERIO DE DEPORTES

PRG. 31 – APOYO A INICIATIVAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Jur	Sa	Uo	Fin	Fun	Sfun	Inc	PPal	PPar	Spr	Fufi	Importe
16	SS	01	03	04	10	05	01	04	487	111	\$1.400.000

TOTAL: \$1.400.000.-

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Deportes prosíganse los trámites de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente, pudiendo en caso de requerirlo solicitar los fondos del presente aporte mediante cargo específico y percibirlos, previa verificación de regularidad Institucional de Autoridades.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

